

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Contratación Directa art. 12 N° 69/14	Expte N° 130-16.018/14
Fecha apertura de ofertas: 31 de octubre de 2014	Horas: 12:00
Lugar de apertura: Avda Bolivia 4.671- Edificio de Servicio Complementario 1º Piso - Dirección de Administración.	
OBJETO: Cableado estructurado de datos y telefonía para el edificio judicial de Tartagal.	
PRESUPUESTO OFICIAL: \$838.500,00 (pesos ochocientos treinta y ocho mil quinientos).	
COSTO DEL PLIEGO: 500.-	

OBJETO DEL LLAMADO:

ARTÍCULO 1º.-

Este llamado a cotización tiene por objeto el **Cableado estructurado de datos y telefonía para el edificio judicial de Tartagal ubicada en la esquina entre Av. Gral. Moscón y ruta nac. N° 34**, con las características contenidas en la Memoria Descriptiva, Pliego de especificaciones técnicas y Planos.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

ARTÍCULO 2º.-

Los proponentes que tengan dudas o dificultad en la interpretación de los pliegos podrán solicitar por escrito su aclaración, dirigidas a: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1 º Piso, hasta setenta y dos (72) horas anteriores a la fecha de apertura, y se responderá en la misma forma dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de presentado el escrito.

RÉGIMEN LEGAL EN APLICACIÓN

ARTÍCULO 3º.-

a) Todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente pliego se resolverá con aplicación del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 7352/10; de la Ley 6.838, sistema de contrataciones de la provincia de Salta, el decreto reglamentario 1.448/96, sus modificatorios y demás leyes y decretos vigentes en la materia.

b) En caso de duda, contradicción o complementación del proceso de contratación, se establece el siguiente orden de prelación:

1. Pliegos de Condiciones.
2. Anexo de Especificaciones Técnicas.
3. Memoria descriptiva, Planos y Planillas de Cómputo y Presupuesto.
4. Las circulares aclaratorias emitidas.
5. Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y sus decretos Reglamentarios.
6. La Ley de Procedimientos Administrativos N° 5.348, en lo que fuere procedente y supletoriamente

.....
Firma y Sello del Oferente

7. Los Códigos Civil y de Comercio.
8. Normas y principios generales de Derecho Administrativo.
9. La propuesta del oferente y el acto de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 4º.-

a) La presentación de la propuesta se admitirá hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura, en sobre cerrado que indicará el nombre del oferente, la individualización del expediente y contendrá lo siguiente:

1. **Índice de folios** de la documentación presentada.
2. **Formulario de Declaración Jurada.**
3. Nombre o razón social.
4. Domicilio real y legal constituido a los efectos de la contratación.
5. Nombre del titular, apoderado o representante legal, y deberá adjuntar a la presente la documentación que lo acredite como tal, autenticada por Escribano y certificada por el respectivo Colegio.
6. En el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar copia autenticada del contrato social y de las actas donde conste la nómina actualizada de los integrantes de la sociedad y de sus administradores, donde se verifique la representación invocada. En el caso de que se formulen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, se deberá adjunta el instrumento legal vigente que acredite la representación invocada extendido por escribano público o en copia autenticada, si se trata de un poder debe estar inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta. En todos los casos deben estar certificados por el Colegio de Escribanos correspondientes al lugar de emisión.
7. Planilla de presupuesto con análisis de precios unitarios y detalle de la composición de gastos generales.
8. Toda otra documentación complementaria que contribuya a una mejor interpretación de la oferta.
9. Originales de Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Planos, Planilla de cómputo y presupuestos y las Circulares aclaratorias emitidas, firmados (con sellado Provincial de fojas). (*)
10. Certificado de Capacidad para Licitar, expedida por la Unidad Central de Contratistas de la Provincia o constancia de haber iniciado el trámite, la que deberá ser definitiva al momento de la adjudicación.
11. Oferta económica. En las condiciones previstas en el artículo 5.
12. Nombre y Documentación de Acreditación como titular, apoderado o representante legal, autenticada por Escribano y certificada por el respectivo Colegio. En caso de ser apoderado deberá acreditar la inscripción del poder en el registro de mandatos de la Provincia.

(*) El sellado Provincial podrá requerirse en la Dirección General de Rentas o en Capital Federal en la Delegación de la Dirección General de Rentas, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933 (edificio Casa de Salta).

(*) La falta de hasta tres (3) fojas y/o firmas en el total de los pliegos, podrá ser salvada dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. a contar desde el acto de apertura.

b) Las propuestas se presentarán en Mesa de Entradas de la Dirección de Administración (Avda. Bolivia 4.671- Edificio de Servicio Complementario 1º Piso).

FORMA DE COTIZAR

ARTÍCULO 5º.-

La cotización (por duplicado) deberá presentarse en formulario de la empresa y, en caso de ser provisto, también en el formulario incluido en el anexo de especificaciones técnicas.

La oferta económica deberá efectuarse por escrito y en tinta indeleble, consignando hasta dos decimales, sin discriminar IVA ni cualquier otro gravamen y podrá hacerse por el total del ítem o parte de él, incluyendo precios unitarios y totales por ítem y el total general de la propuesta. A los efectos del I.V.A. se deberá considerar al Ministerio Público de Salta como consumidor final.

A fin de posibilitar la comparación de las propuestas, estas deberán confeccionarse con mes base **AGOSTO de 2014**.

RECHAZO EN EL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 6º.-

Serán rechazadas las ofertas en el acto de apertura, sin lugar a recurso alguno, en los siguientes casos:

- 1) La oferta económica:
 - a. Cuando no se presente oferta económica.
 - b. Cuando se incluyan condiciones inconvenientes que se aparten de los pliegos, como ser: cláusulas de ajuste, pago en moneda distinta a la cotizada o en diferentes condiciones a las establecidas en los Pliegos.
- 2) La falta de domicilio constituido.
- 3) La falta de acreditación de la personería del firmante.

RECHAZOS POSTERIORES AL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 7º.-

Los restantes recaudos a observar deberán ser cumplimentados dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante.

Vencido dicho plazo y a criterio de la comisión de preadjudicación, podrán ser desestimadas las ofertas que no cumplan la totalidad de los requisitos exigidos.

GARANTÍAS

ARTÍCULO 8º.-

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

De la oferta: El uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial y deberá hacerse efectiva previo al acto de apertura e integrarla documentación del sobre cerrado conforme lo establecido en el art. 3º. La garantía deberá constituirse con un cheque de pago diferido con vencimiento a treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura o mediante una póliza de seguro de caución o depósito en efectivo en la Tesorería del Ministerio Público. En caso que la garantía se constituya por una modalidad distinta a la establecida precedentemente, se concederá un plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes a

.....
Firma y Sello del Oferente

su notificación, a fin de que se proceda a su sustitución, caso contrario la oferta quedará desestimada.

De la Adjudicación: El cinco por ciento (5%) del valor total del monto adjudicado a cada oferente. La que deberá presentarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación, previo a la suscripción del contrato. La garantía deberá constituirse mediante una póliza de seguro de caución, o depósito en efectivo en Tesorería del Ministerio Público. –

Fondo de Reparación: A los efectos de la constitución del Fondo de Reparación, se deducirá un cinco por ciento (5%) el que se retendrá de cada pago, hasta la Recepción Definitiva en carácter de Garantía.

La forma de integración del Fondo de Reparación se hará según Decreto N° 2843/04 y mod., de común acuerdo entre las partes al momento de la formalización del contrato.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

ARTÍCULO 9°.-

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura, pudiendo ampliarse por igual plazo, si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta con una antelación de diez (10) días al vencimiento del mismo.

FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS

ARTÍCULO 10°.-

Los criterios para evaluar las ofertas, son los siguientes:

1. Idoneidad y responsabilidad del Oferente.
2. Plazo de ejecución
3. Antecedentes y referencias relacionados con el rubro.
4. Calidad de los materiales
5. Precio.

ARTÍCULO 11°.-

CONDICIONES TÉCNICAS: Las prestaciones deberán cumplir con las especificaciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Memoria Técnica y Planos según corresponda al objeto de la contratación.

ARTÍCULO 12°.-

Las propuestas serán abiertas y leídas en acto público, en la Dirección de Administración el día y hora y fijado para tal efecto, o en el día hábil inmediato siguiente, si aquél fuese feriado, sin esperas y tolerancia de ninguna especie.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 13°.-

Las ofertas serán evaluadas por la Dirección de Mantenimiento, la que deberá elevar a la Dirección de Administración el Informe Técnico pertinente.

PLAZO DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 14°.-

El Contratista realizará y terminará totalmente los trabajos, materia del Contrato, dentro de los 60 (sesenta) días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

5

obra, la que se firmará dentro de los dos (2) días hábiles de desde la cancelación del anticipo de obra previsto en el art. 16, el saldo por certificados de avance obra.

MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y FACTURACIÓN

ARTÍCULO 15º.-

La ejecución del trabajo será acreditada a través de un acta de Medición y el Certificado de Obra correspondiente, rubricada al efecto por la Dirección de Mantenimiento, las cuales cotejarán que los trabajos fueron ejecutados y terminados de acuerdo a su fin y a las especificaciones del contrato, y que se encuentra en condiciones de inmediata operatividad.

La presentación del Acta antes mencionada, será condición para librar el pago correspondiente.

La factura se confeccionará en concordancia con la oferta, en moneda de curso legal, y no se deberá discriminar el IVA (se considerará al organismo contratante como consumidor final), debiendo contener los siguientes datos:

- a) Factura B ó C, de corresponder.
- b) Copia del Acta de Recepción Provisoria.
- c) Importe total bruto de la factura.
- d) Los requisitos exigidos por la Autoridad Tributaria competente (AFIP).

Nota: Las Factura será conformada dentro de los tres días hábiles de su presentación.

FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 16º.-

El pago se efectuará, por transferencia bancaria, mediante anticipo del 50% y saldo contra emisión de certificados por avance de obra.

Asimismo se informa que el MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA es agente de retención de impuestos y/o tasas, por lo que se deberá acreditar su situación fiscal al momento de presentar la factura adjuntando, en caso de corresponder, las constancias de exenciones pertinentes.

DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

ARTÍCULO 18º.-

El Contratista deberá adoptar en tiempo oportuno todas las disposiciones propias y necesarias y usará de las precauciones debidas, a fin de evitar daños a personas o perjuicios a propiedades. Si de todas formas ocurriese algún accidente o se produjera daño o perjuicios a personas o propiedades, el Contratista deberá proceder de inmediato a reparar el daño o a indemnizar el perjuicio producido. No obstante ello, deberá contratar una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por el plazo que dura la obra, que deberá presentarse ante la Dirección de Administración del Ministerio Público previo a la firma del contrato.

Asimismo, en la ejecución de la obra, que deberá preverse la minimización de los ruidos y molestias propias de la actividad, en atención a la naturaleza de la función que se cumple en el edificio del Ministerio Público, durante el horario de trabajo.

RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 19º.-

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones policiales, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos, por sí o por la acción de sus dependientes.

TRABAJOS EJECUTADOS NO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 20º.-

Los trabajos llevados a cabo que no estuvieran conforme a las Ordenes de Servicio comunicadas al Contratista, o que no respondieran a las Especificaciones Técnicas, aunque fueran de mayor valor que los estipulados, podrán ser rechazados, estando a su cargo los gastos provocados por esta causa, sin perjuicio de la sanción que le aplique la Inspección de Obra por tal infracción, ya sean rechazados o no los trabajos.

OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN Y GARANTÍA DE MATERIALES Y TRABAJOS.

ARTÍCULO 21º.-

La ejecución de los trabajos que fueren obvios e incidieran en la correcta funcionalidad de la obra, serán obligatoriamente realizados por el Contratista con todos los accesorios necesarios para tal fin y uso a que se destina la obra.

El Contratista deberá garantizar la buena calidad de los trabajos y también a las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie o por otra causa. En consecuencia y hasta la recepción definitiva de la obra, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

RECEPCIÓN PROVISORIA

ARTÍCULO 22º.-

La Recepción Provisoria se llevará a cabo por la Inspección quien labrará el Acta pertinente con la intervención del Contratista y su Representante Técnico.

La Recepción Provisoria se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al Contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones especiales establecidas en los Pliegos y documentación técnica correspondiente a la presente contratación.

PLAZO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 23º.-

Entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva de los Trabajos mediará el Plazo de Garantía estipulado en 60 (sesenta) días corridos.

Durante el Plazo de Garantía el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad de los insumos o deficiente ejecución de los trabajos.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 24º.-

Transcurrido el Plazo de Garantía establecido tendrá lugar la Recepción Definitiva, que se realizará con las mismas formalidades que la Provisoria, previa comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

ARTÍCULO 25°.-

Efectuada la Recepción Definitiva se procederá a la devolución de las Garantías.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al Contratista por incumplimiento del Contrato, multas, etc.

Si el saldo resultase favorable al Contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los 30 (treinta) días de aprobada la Recepción Definitiva.

Si la liquidación arroja saldo en contra del Contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los 10 (diez) días de notificado el saldo a depositar.

LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 26°.-

Una vez terminados los trabajos y antes de la Recepción Provisoria de la Obra, el Contratista está obligado a dejar éstos y los terrenos adyacentes, perfectamente limpios y emparejados, retirando todos los materiales sobrantes, como asimismo ejecutar desarme y retiro de todas las construcciones provisionales utilizadas para la ejecución de los trabajos.

La Inspección exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula y no extenderá el Acta de Recepción Provisoria, mientras en la obra terminada y a su juicio no haya dado el Contratista debido cumplimiento de lo antes dicho, que será por su cuenta exclusiva.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PROVISIONAL

ARTÍCULO 27°.-

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente en la Republica Argentina en materia seguridad y salud en el trabajo y en seguridad social, así como las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando la inspección del Área de Higiene y Seguridad del Ministerio Público lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y/o previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Contratante.

SEGURIDAD, HIGIENE, MEDIO AMBIENTE, Y ACCIDENTE DE TRABAJO.

ARTÍCULO 28°.-

El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medio Ambiente:

- Ley Nacional 19.587, Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto Reglamentario 351/79, Dto. 1338/96.
- Decreto 911/96.
- Resoluciones SRT 231/96, 51/96, 35/96 y 319/96.
- Ley Nacional N° 22.550 (RNIC).
- Ley Nacional N° 24.449 de Tránsito y Transporte.
- Ley Nacional 24.557 Riesgo del Trabajo y Normativas Complementarias.
- Ley Nacional N° 24.051 Residuos Peligrosos.

.....
Firma y Sello del Oferente

- Normativas Provinciales.

PENALIDADES Y MULTAS

ARTÍCULO 29º.-

En el caso que el Contratista incurriera en las faltas que se mencionan a continuación, se hará pasible de las siguientes multas:

a) Por Mora en la Iniciación de las Obras:

Si el Contratista no iniciare las obras inmediatamente de firmada el Acta de Inicio, sufrirá una multa equivalente al 0,5 ‰ (cinco décimos por mil) del importe del Contrato actualizado, por cada día de demora en iniciar los trabajos.

b) Multa por Órdenes de Servicio no cumplimentadas:

La falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio dentro del plazo fijado en las mismas, será penada con una multa por día de demora igual 0,5 ‰ (cinco décimos por mil) del monto del contrato.

c) Incumplimiento del Plan de Trabajo:

El atraso entre la ejecución acumulada mensual mínima prevista en el Cronograma de tareas y la ejecución real acumulada a igual período, hará pasible a la Contratista de una multa igual al 1 ‰ (uno por ciento) del valor de la obra atrasada.

Esta multa tendrá carácter preventivo y será reintegrada cuando el ritmo de obra alcance el nivel previsto en el Cronograma de Tareas.

Cuando las multas acumuladas alcancen al 10% (diez por ciento) del monto básico del contrato, el Comitente podrá rescindir el mismo de pleno derecho.

d) Mora en la terminación de los trabajos:

Si la Contratista no diera total y correcta terminación a la obra dentro del plazo fijado en el Contrato, se le aplicará una multa equivalente al 1 ‰ (uno por mil) del monto original del contrato por cada día de atraso.

e) Mora en el cumplimiento de fechas clave:

Si el Contratista no diera total y correcta terminación a las tareas establecidas en el Plan de Trabajo en las fechas establecidas, se hará pasible de una multa igual al 1 ‰ (uno por ciento) del monto contractual actualizado.

Esta multa se aplicará cuando la Inspección determine el incumplimiento.

f) Por Paralización de la Obra:

Si la obra se paralizara sin causa justificada se le aplicará una multa equivalente al 2 por mil (dos por mil) diario, del monto del Contrato actualizado, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudiesen corresponder.

g) Faltas e Infracciones:

Si el Contratista cometiera falta o infracciones a este Pliego, a los demás Pliegos u órdenes escritas de la Inspección de Obras, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar desde un décimo hasta 5 décimos por mil (0,1 a 0.5 0/00) del monto actualizado del Contrato, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Inspección y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros artículos. Estas multas podrán ser reiteradas hasta el cese de la infracción.

ARTÍCULO 30º.-

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación del Contrato, deberán debatirse ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa de la Provincia de Salta, renunciando expresamente el Contratista a toda otra jurisdicción.

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

9

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2014.-

Sra. Directora de Administración
del Ministerio Público de Salta
Su despacho

El/los que suscribe/n:.....

.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma
.....
con asiento en calle..... N°.....
de la ciudad de..... Provincia de
....., con Teléfono/fax N°.....,
inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo
el N°, solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación
..... N°.....: ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida
en el Pliego de Condiciones y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin
derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada
precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al
cumplimiento del Pliego de esta Licitación.

Manifiesta/n además conocer y aceptar el Pliegos de
Condiciones y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la
Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle N°.....
Teléfono..... Fax..... o correo electrónico
..... (Art. 3º inc. 4 del Pliego de Condiciones),
en el cual serán válidas todas las notificaciones producto de ésta contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Obra: **CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y TELEFONIA**

Ubicación: EDIFICIO JUDICIAL DE TARTAGAL
Av. Gral. Mosconi esq. Ruta Nac. Nº 34 - Tartagal

MEMORIA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN:

Las tareas se ejecutarán en la Ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta. En el nuevo edificio del Poder Judicial de Salta, sito en Av. Gral. Mosconi esq. Ruta Nac. Nº 34.

OBJETO:

Los trabajos comprenden la provisión e instalación del cableado estructurado para datos y telefonía, en el nuevo edificio judicial de la Ciudad de Tartagal, el que concentrará los servicios de justicia a fin de agilizar los trámites, y que la población tenga mayor posibilidad de acceder a los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Las tareas responden a la necesidad de contar con la mejor tecnología para las comunicaciones y transmisión de datos digitales, para cada uno de los puestos de trabajo previstos, mediante la ejecución del cableado estructurado.

CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El oferente, al realizar la oferta, admite conocer en su totalidad las condiciones de trabajo en que se realizará la obra a contratar, no pudiendo en ningún caso aducir posteriormente, desconocimiento o cualquier otro tipo de situación que implique adicionales o demoras en la normal marcha de los trabajos, lo mismo respecto de la seguridad de los materiales y herramientas que ocupe y/o utilice en el desarrollo de las tareas.

Se deberán considerar todos los ítems que aún no estando taxativamente enunciados, resulten necesarios para la conclusión completa de la obra de acuerdo a planos, planillas y pliegos insertos en el Legajo Técnico.

SISTEMA DE EJECUCIÓN: Por Ajuste Alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 838.500 (Pesos ochocientos treinta y ocho mil, quinientos), mes de confección Septiembre de 2014.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Sesenta días (60) días corridos.

.....
Firma y Sello del Oferente

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra: **CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y TELEFONIA**

Ubicación: EDIFICIO JUDICIAL DE TARTAGAL

Av. Gral. Mosconi esq. Ruta Nac. Nº 34 - Tartagal

INSTALACIÓN INTEGRAL DE RED INFORMATICA

CANALIZACIÓN VACIA PARA EL SISTEMA DE TELEFONIA Y DATOS

Se han previsto las canalizaciones vacías para el sistema de cableado estructurado, motivo del presente concurso. Los cables transitarán por el interior de los zocaloductos, cañerías y bandejas (existentes) y se vincularán al rack de cada piso o sector. La vinculación vertical y horizontal entre racks, se realizará por las bandejas portacables, de chapa perforada, ubicadas en las montantes indicadas en los planos, que llegarán hasta el centro de datos de la planta baja.

TELEFONIA Y DATOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES - Descripción general

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones y red de datos a los puestos de trabajo para el edificio del Poder Judicial y Ministerio Público – Tartagal - Salta. El sistema consistirá en una red de cableado de categoría 6 (seis) que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de telecomunicaciones, apto para tráfico de datos a alta velocidad y para tráfico de voz. El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de “cableado estructurado” y cumplirá con las especificaciones de la norma indicadas en el punto “Normalización”. A través de la red de energía eléctrica existente se alimentarán los equipamientos de cada uno de los puestos de trabajo y el equipamiento activo a instalarse en los armarios de distribución.

Condiciones Generales

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

Estas especificaciones técnicas, y el juego de planos que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden se debe requerir a la Inspección de Obra.

Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

La contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio.

Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del presente pliego, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder. Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

Los diferentes ítems de la presente contratación serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. El organismo licitante se reserva el derecho de no adjudicar algún renglón de la cotización. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas categoría 6, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales:

EIA/TIA-568 A Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Jul. 1991) y sus grupos de trabajo asociados.

EIA/TIA-568A Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Oct. 1991).

EIA/TIA-569 Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings (Feb. 1993).

ISO 11801 "Generic cabling for customer premises"

Alcance de los trabajos y especificaciones

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la provisión de materiales, mano de obra, y dirección técnica, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones.
- Cableado de las montantes de transmisión de datos.
- Provisión e instalación de los conectores de telecomunicaciones en los puestos de trabajo.
- Provisión de los gabinetes de telecomunicaciones.
- Provisión de estabilizadores y proveedores de energía suplementarios (U.P.S.) necesarios.
- Cableado de las montantes de telefonía entre la central telefónica y cada piso.

Definiciones:

Sala de equipamiento:

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

Lugar donde se encuentran equipos de telecomunicaciones y se produce la terminación mecánica de una o más partes del sistema de cableado. Se distinguen de los gabinetes de telecomunicaciones por la cantidad y complejidad del equipo que allí se encuentra. Ejemplos típicos son salas de centrales telefónicas y centro de cómputos.

Montantes de Telecomunicaciones, Troncales o “Backbones”:

Estructuras de cableado interno que vinculan la sala de equipamiento con los armarios de distribución.

Armarios de Distribución, Gabinetes de Telecomunicaciones o Centros de Cableado:

Gabinetes en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso de los cables multipares de telefonía, cables UTP para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

Cableado horizontal:

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta el armario de distribución.

Puestos de trabajo:

Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de telecomunicaciones del usuario.

Caja de conexión:

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan. Se denominará “periscopio” si es una caja para instalación sobre pisoducto, pudiendo también ser cajas para pared, para zocaloducto o para instalación en muebles.

Descripción de las instalaciones a realizar y equipos a proveer

Conductos de las montantes:

Recorrerá el edificio en forma vertical y deberá tener capacidad suficiente para alojar la totalidad de las troncales de telecomunicaciones, no superando el 70% de su capacidad. Se implementará utilizando los ductos existentes.

Montantes de telefonía:

Se realizarán mediante la instalación de cables multipares de acuerdo al cuadro de layout especificado más abajo para cada piso según la Circular 755 de empresa prestataria (Telecom)

Montantes para transmisión de datos:

Se tenderán cables UTP categoría 6 para transferencias de datos hasta 1000 Mbps (gigabit) que cumple con la normalización: ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Transmission Performance Spec. For 4 pair 100 ohm cat. 6 cabling, dado que se la considera una capacidad suficiente para satisfacer los requerimientos de la red de la SRT. Está tecnología concordaría con las especificaciones de bocas solicitadas para los switches de piso. Los cables serán tendidos, con centro en el gabinete ubicado en el planta baja. Se deberán proveer, instalar y certificar los cables de UTP que cumplen con la categoría 6, los que estarán terminados en sus correspondientes conectores, y llegarán, en los pisos, al armario de distribución respectivo. Es decir; desde cada armario de distribución de cada piso se tenderá un cable de UTP, llegando todos estos cables al gabinete ubicado en planta baja. Para el gabinete que conforma el centro, se deberán disponer cajas con capacidad suficientes. Se deberán proveer acopladores en cantidad suficiente como para conectar la totalidad de los cables UTP provistas. El organismo podrá inspeccionar la calidad de terminación del conectorizado, no admitiendo los que no estén ejecutados correctamente.

Switches:

Los switches a proveer y montar serán de 24 puertos 10/100/1000, rackeables, administrables tipo HP V1910-24G Je006a, con la siguiente configuración mínima:

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

- 24 puertos RJ-45 10/100/1000 de negociación automática (IEE 802.3 tipo 10BaseT, IEEE 802.3u tipo 100BASE TX, IEEE 802.3ab tipo 1000BASE-T).
- 4 puertos SFP DE 1Gb.
- 128 MB RAM
- Latencia de 100 Mb < 5 μ s; Latencia de 1000 Mb < 5 μ s.
- Capacidad de conmutación 56 Gbps
- Rackeable.
- Alimentación eléctrica de 220 v 50 Hz.

Gabinetes de Telecomunicaciones:

Los gabinetes se instalarán próximos a los puntos en que las montantes ingresan a cada piso. Se instalarán en los pisos PB, 1º, 2º, 3º y centro de cómputos. La cantidad de armarios deberá fijarse en función de las restricciones aportadas por la normativa general que rige el cableado, debiéndose en todo momento cumplirse con el requisito de expansibilidad y crecimiento dentro de la misma norma.

Serán gabinetes cerrados que contendrán racks metálicos normalizados de 40 unidades de altura y de 23 pulgadas de tipo profesional tipo RACK FAYSER 40 U X 23". La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,8 mm de espesor como mínimo, con puertas con cerradura de seguridad. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. Las medidas mínimas de los gabinetes serán: altura de 2000 mm y profundidad útil de 800 mm. Los rieles laterales presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal. Las puertas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda. Se deberá prever el lugar para el montaje el equipamiento electrónico de la red de datos, reservando a tal fin un espacio de aproximadamente una unidad de rack por cada 24 puestos de trabajo a ser atendidos por el gabinete. Deberá preverse la continuidad de la

conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución. El modelo de gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.

Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra.

El armario de distribución y sus elementos se deberán dimensionar de modo de posibilitar la intercalación de equipos de pruebas y mediciones, sin modificar la instalación existente.

Los gabinetes contendrán internamente las siguientes secciones:

- Alimentación eléctrica de 220 V.
- Se dispondrá un tablero con llave térmica y 10 tomacorrientes (250 V – 10 A c/u).
- Acometida de la montante de la red de datos.
- Los cables UTP se dispondrán sobre cajas de conexión, como se explicó en el punto correspondiente a montante de datos, con los acopladores necesarios.
- Acometida de los multipares de las montantes telefónicas.
- Las acometidas del cable multipar se dispondrán sobre un “patch panel” con entrada por bloques terminales tipo S110 o similar y salida por conectores hembra de 8 posiciones (RJ45) categoría 6.
- Acometida del cableado a los puestos de trabajo.

Los pares de la red dedicada de datos terminaran en un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ45). El panel o bastidor será del tipo back-plane de circuito impreso, y contará con una capacidad mínima de 48 conectores de acceso. Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en categoría 6.

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

Los cables de telefonía terminarán en paneles idénticos a los utilizados para la red dedicada de datos. Se proveerán los “patch cords” necesarios para la interconexión de todos los puestos de telefonía.

Dispositivo para iluminación interna del gabinete con su correspondiente llave.

Se deberá instalar en el gabinete un dispositivo de iluminación para facilitar las tareas de mantenimiento y puesta a punto del equipamiento contenido en el gabinete. Se deberá incluir una llave para mantenerlo apagado cuando no se requiere iluminación

Los gabinetes deberán tener 1(una) U.P.S. (unidad de energía suplementaria) de 2000 volt- amper de capacidad, rackeable, entrada 220 volt, conectores de salida (3) Norma AS-3112, baterías internas libres de mantenimiento, con autonomía mínima a plena carga de 1 hora.

Toma a tierra eléctrica.

El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento.

Toma a tierra telefónica.

Ídem al punto anterior, de la tierra general de la instalación telefónica.

Distribución por piso

Desde el armario de distribución se accederá a cada puesto de trabajo con dos cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6 para transmisión. Los puestos de trabajo se realizarán a través de bandejas y cañerías en planta baja, 1º, 2º, 3º, distribuidos hasta los puestos de trabajo por zocaloductos.

La ocupación de los ductos no deberá superar el 70 % de su sección disponible.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados con indicación de número de puesto y función.

Puestos de trabajo y cajas de conexión:

De manera uniforme y según los planos aproximados que se adjuntan, se distribuirán sobre los ductos tomas para la instalación de cajas de conexión. Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo son existentes y dispondrán de:

- Dos conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V.
- Dos (2) fichas hembras shucko para 220 V, polarizado
- Las bocas de conexión de telecomunicaciones deberán ser certificadas por la Contratista, una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 6. Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta de la Contratista.

La oferta básica de la red interna debe prever la instalación de 214 (doscientos catorce) puestos de trabajo y cajas de conexión distribuidos en las áreas de oficinas del edificio, y de acuerdo al siguiente cuadro:

Planta	Puestos De Trabajo
Piso 3	64 puestos
Piso 2	65 puestos

.....
Firma y Sello del Oferente

Piso 1	67 puestos
Planta Baja	18 puestos

SALA DE SERVIDORES

Además de los puestos de red interna es necesario proveer el cableado para 30 puestos de trabajos, distribuidos en 1 racks ubicados en la Sala de Servidores (Planta Baja) y concentrados en un rack (PJ-S) de comunicaciones del mismo, que será provisto y montado, de 45 U.Rack y 800 mm de profundidad.

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio.

Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las presentaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionados con los trabajos a efectuar objeto del presente pliego, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder.

Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

Rotulación

Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularan en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados a entregar en medio magnético. El método de rotulación y formato a emplear se acordara inicialmente entre el organismo y el adjudicatario.

Certificación de la red de datos y mediciones

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y

EIA/TIA; 568^a y los documentos EIA/TIA TSB-36 y EIA/TIA TSB-40 para cableado y hardware de conexionado categoría 6.

Se deberán consignar las mediciones por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568 según anexo E "Link Test". Dicha certificación será hasta 350 MHz y para varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar. Equipos sugeridos Fluke DSP4300 o DSP 4000.

Se aceptarán certificados emitidos por el fabricante, el proveedor en conjunto con el fabricante, la Facultad de Ingeniería de la UBA o el INTI. Estos certificados deberán adjuntar planilla con los datos de las mediciones.

Los oferentes deberán informar en la oferta el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En el caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quien realizará las certificaciones por cuenta de la contratista.

La garantía de dicho cumplimiento debe emitirse para un período de tiempo de 5 (cinco) años como mínimo.

Planos

La Contratista entregará a la Inspección de Obra para su aprobación por lo menos 10 días antes de iniciar los trabajos tres juegos de copias de planos de obra en escala 1:50 con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de detalles necesarios o requeridos.

La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime a la Contratista de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y planos y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.

Durante el transcurso de la obra, la Contratista deberá mantener al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas.

.....
Firma y Sello del Oferente

Una vez terminadas las instalaciones y previo a la recepción definitiva, e independiente de los planos que deba confeccionar para la aprobación de las autoridades, entregará a la Inspección de Obra tres copias de los planos de las instalaciones estrictamente conforme a obra.

Toda la documentación se deberá realizar con Autocad 2010 o compatible, y se entregarán al menos dos copias de los mismos en CD.

Todas las instalaciones deberán ser debidamente acotadas, ejecutándose también los planos de detalles necesarios o requeridos.

Dentro de los 25 (veinticinco) días posteriores a la fecha de la adjudicación, se suministrará a la Contratista el protocolo de pruebas y aceptación de las redes conformantes del sistema objeto del presente llamado a licitación.

Estas pruebas deberán ser efectuadas por la Contratista con la supervisión y control de los funcionarios que oportunamente se designen.

Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones como las especificadas.

RACK FAISER METALICO PARA TELEFONÍA Y DATOS



Interconexión de racks en el edificio

Interconexión usando fibra óptica multimodo de seis pelos de todos los racks del Ministerio Público (P.B., 1º Piso, 2º Piso y 3º Piso) con el rack central de la Sala de Servidores del Ministerio Público.

Interconexión horizontal con FO y multipar telefónico de 100 pares de Sala de Servidores a Central Telefónica en P.B..

Interconexión vertical con FO y multipar telefónico de 100 pares de Sala de Servidores a Rack MP de 1º Piso.

Interconexión vertical con FO y multipar telefónico de 100 pares de Sala de Servidores a Rack MP de 2º Piso.

Interconexión vertical con FO y multipar telefónico de 100 pares de Sala de Servidores a Rack MP de 3º Piso.

LIMPIEZA DEL EDIFICIO

Durante el montaje se extremarán los cuidados a fin de no dañar el edificio y finalizado el mismo, las dependencias deberán quedar perfectamente limpias.

El Contratista deberá realizar en forma periódica (conforme el avance de los trabajos e indicaciones de la Inspección) una limpieza general de las áreas afectadas.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del edificio, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará el edificio perfectamente limpio, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todos los sectores afectados por los trabajos.

Planos:

Se suministrarán como parte del pliego en formato digital, planos de todos los pisos, detallando la ubicación de racks, montantes, puestos de trabajo y tipos de ducto (pisoducto, zocaloducto, cablecanal) existente en cada caso.

Garantía:

El oferente deberá garantizar cables, conectores, patcheras, switches, racks y todo elemento que componga las instalaciones, por un período de 12 (doce) meses.

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

27

PRESUPUESTO

Obra: **CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y TELEFONIA**

Ubicación: EDIFICIO JUDICIAL DE TARTAGAL –
Av. Gral. Mosconi esq. Ruta Nac. N°34 - Tartagal

Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1	Mano de obra, materiales y dirección técnica, para dejar en condiciones de correcto estado, uso y funcionamiento las siguientes instalaciones: "Cableado Estructurado (cableado de datos, y cableado de telefonía)."	GL	1		
TOTAL IVA INCLUIDO					\$

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

CIRCULAR ACLARATORIA

_____ La Sra Directora de Administración, formula las siguientes aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 12.594/14:

- 1°. En el artículo 5° ultimo párrafo, donde dice mes base de confección agosto 2014, debe decir SEPTIEMBRE 2014.-----

_____ Salta, 15 de octubre de 2014._____

.....
Firma y Sello del Oferente